

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 1100140030 55 2021 00846 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: G Y J FERRETERÍA S.A.

DEMANDADO(A): MOBISPORT S.A.S., EDGAR MAURICIO CAMARGO HERRERA Y DOLLY YADIRA BLANCO SANDOVAL.

Con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el inciso 2º de la providencia de fecha 16 de diciembre 2022, mediante la cual se ordenó la entrega del vehículo embargado, quedando el mismo del siguiente tenor:

“(…)

*En virtud de lo anterior, se ORDENA la aprehensión y entrega a la entidad demandante del vehículo de placas **JEV-472**, atendiendo lo señalado en la sentencia proferida en autos. Por secretaria líbrese oficio con destino a la SIJIN sección automotores para que libere la boleta respectiva de aprehensión y ponga a disposición de **G Y J FERRETERÍA S.A.***

(…)”

En lo demás la providencia queda incólume.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69fd84fd4131d7a1e3adfa4a7bf14960cd5c9455afa7595525a25a8d8511bdc4**

Documento generado en 28/07/2023 01:59:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>